



Santiago, 30 de Marzo del 2015.

Señor
Hernán López B.
Intendente de Supervisión del Mercado de Valores
Superintendencia de Valores y Seguros
Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N°1449
Santiago

Estimado señor Intendente.

Hemos recibido su Oficio Ordinario N°6.206 del día 27 de Marzo de este año. Al respecto y conforme con lo solicitado en dicho Oficio, podemos señalar lo siguiente:

1. La Sociedad ha identificado ciertos gastos que estarían asociados a pagos por concepto de honorarios y de asesorías en relación con los cuales ella no ha logrado reunir la correspondiente documentación de respaldo y que, por tanto, no cumplirían con todos los requisitos para ser considerados como gastos necesarios para generar la renta. Dichos gastos ascienden a aproximadamente ~US\$11 millones en total (US\$1,8 millones promedio en cada año tributario 2009–2014) y representaron cerca del 0.15% del costo de ventas de SQM S.A. durante cada uno de los seis años comprendidos en dicho período. Tales pagos están asociados a boletas de honorarios y a facturas emitidas por personas naturales y jurídicas con domicilio tributario en Chile.
2. El proceso de rectificación de las correspondientes declaraciones anuales se inició el día 20 de Marzo de este año. SQM S.A. ingresó hoy los formularios finales pertinentes al Servicio de Impuestos Internos (SII) para su análisis y, junto con ello, pagó la cantidad de ~US\$4 millones por concepto de impuestos relativos a gastos rechazados (35%) y de ~US\$3 millones por concepto de intereses tributarios (1,5% mensual).
3. Las cantidades indicadas serán reflejadas en los Estados Financieros Consolidados Intermedios de la Sociedad del primer trimestre del año 2015 y cargadas a resultados. La autoridad tributaria, además, podría aplicar una multa en conformidad con las normas tributarias vigentes y el valor potencial de dicha multa será probablemente conocido durante las próximas semanas.
4. La Sociedad enviará al SII cualquier documentación de respaldo que logre recopilar en relación con los gastos–pagos precedentemente indicados con el propósito de requerir la devolución de los impuestos que haya podido potencialmente pagar en exceso.



5. El SII está actualmente realizando una revisión tributaria de SQM S.A.– La Sociedad ha estado y estará sometida a revisiones por parte de la autoridad y tanto ella, como cualquier otra persona en el País, no puede garantizar que, como producto de tales revisiones, no se detecten situaciones que puedan finalmente implicar algún costo tributario adicional.

Quedamos a su entera disposición para intentar aclarar cualquier aspecto adicional que usted estime pertinente en relación con lo anterior.

Le saluda atentamente.

SOCIEDAD QUIMICA Y MINERA DE CHILE S.A.

Julio Ponce L.

Presidente del Directorio

cc: Bolsa de Comercio de Santiago Bolsa de Valores S.A.
Bolsa de Corredores Bolsa de Valores S.A.
Bolsa Electrónica de Chile Bolsa de Valores S.A.
New York Stock Exchange
Securities and Exchange Commission
The Bank of New York Mellon
Depósito Central de Valores S.A.

MAS/vgm

FIS/0017